



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 de diciembre de 1.973.-

902/73

Expte. n° 2.281/73

VISTO:

Este expediente por el cual el Director del Proyecto Abonos solicita la retribución de servicios al personal mencionado a Fs. 1 por trabajos realizados en dicho proyecto y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

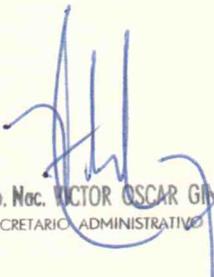
EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Fijar al Sr. Pedro Adrián AGUIRRE y a la Srta. Alicia Noemí CASTILLO, los importes de setecientos pesos (\$ 700,00) y seiscientos pesos (\$ 600,00), respectivamente, en concepto de única y total retribución por tareas cumplidas en el Proyecto Abonos, entre el 1° y 15 de noviembre pasado.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la partida 12) 1220.231: RETRIBUCION DE SERVICIOS DE TERCEROS de la Cuenta Especial CONVENIO ABONOS.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.

  
Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
Dr. HÓLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR